Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/qbTS4W

Presentación

Durante las últimas décadas, en América Latina y el Caribe los organismos electorales se han ido consolidando como instituciones confiables, garantes de la voluntad popular expresada en las urnas. Tanto sus funciones como los mecanismos de designación de sus integrantes, han sido objeto de numerosas reformas legales y de una minuciosa depuración, con el objetivo de constituirlas en entidades legítimas ante la ciudadanía y de fortalecer, por medio de su acción, la institucionalidad democrática. Como bien ha señalado Jaramillo… "en estas organizaciones se ha depositado gran confianza, esperando que ellas sirvan como instrumentos para sanear los procesos electorales y contribuyan a la institucionalización de la vida política en los países latinoamericanos"[1].

En virtud de este proceso de fortalecimiento, actualmente las funciones de los órganos electorales van más allá de la organización de las elecciones. Se han constituido en instituciones con un amplio rango de labores administrativas, registrales, jurisdiccionales y de control, no solo del proceso electoral en sí, sino también en relación con el desempeño de los actores políticos. Sin duda alguna, su labor es decisiva para el afianzamiento de la convivencia democrática.

En el cumplimiento de sus funciones, los organismos electorales latinoamericanos y del Caribe han ido enfrentando retos de diferente índole: asegurar el buen desarrollo de las campañas y las jornadas electorales; superar, en algunos países, las desconfianzas derivadas de experiencias fraudulentas del pasado; velar por la correcta aplicación de la normativa electoral; asegurar la equidad en el derecho a la participación electoral, entre otros. Sobre estos retos, se impone

1 Jaramillo, Juan (2007). "Órganos Electorales Supremos". En: Nohlen, Zovatto, Orozco y Thompson (edit.). *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.

DR © 2008.
Instituto Interamericano de Derechos Humanos - Centro de Asesoría y Promoción Electoral
http://www.iidh.ed.cr/capel/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/qbTS4W

el que se refiere a su responsabilidad central: la de asegurar que la voluntad popular se exprese libremente en las urnas, y que ésta sea respetada.

Los últimos procesos electorales celebrados en la región a partir de 2006, colocaron a los organismos electorales en una delicada posición, derivada de los ajustados resultados obtenidos en las urnas. En efecto, en México, Perú, Costa Rica, Chile, El Salvador y Venezuela, se vivieron momentos de gran expectación por la definición de la contienda electoral. Los organismos electorales se convirtieron, a partir de la etapa del escrutinio, en los actores principales de estas elecciones, toda vez que ellos fueron los encargados de dirimir su resultado en escenarios muy vulnerables, en donde los actores políticos vigilaban, literalmente, hasta el último movimiento de las instituciones electorales.

Claramente, un escenario de resultados muy ajustados le suma al proceso electoral una serie de elementos que no se consideran con igual intensidad cuando la brecha entre los contendientes es muy alta. Así, la revisión de las actas, de los votos impugnados, y de las decisiones del organismo electoral, adquiere una relevancia extraordinaria y se constituyen en objeto de una cuidadosa vigilancia. El organismo electoral, por tanto, debe actuar con extremo profesionalismo y cautela, con el único objetivo de que sus acciones sean legítimas y dirigidas al respeto de la voluntad de la ciudadanía.

Este Cuaderno de CAPEL pretende precisamente analizar el tema de los resultados ajustados, desde la perspectiva de la experiencia de los órganos electorales. Se busca, con esta entrega, analizar las actuaciones técnicas y políticas que asumieron estos organismos ante los retos derivados del resultado de las urnas. De igual forma, se pretende que los casos analizados sirvan de referente y escuela para otros organismos electorales que puedan enfrentar situaciones similares en el futuro.

Para concluir, quisiéramos reafirmar las tres condiciones indispensables para que las instituciones encargadas de la administración de las elecciones salgan fortalecidas de estos procesos: primero, deben actuar con prontitud y transparencia, para evitar

DR © 2008.
Instituto Interamericano de Derechos Humanos - Centro de Asesoría y Promoción Electoral
http://www.iidh.ed.cr/capel/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/qbTS4W

el cuestionamiento de sus acciones; segundo, su actuación debe ajustarse estrictamente a lo establecido en la legislación electoral; y por último, la imparcialidad debe prevalecer en toda sus acciones. Una actuación guiada por estos principios, sin lugar a dudas, es decisiva para el afianzamiento del acuerdo alrededor de la relevancia de los organismos electorales y de la institucionalidad democrática.

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo

DR © 2008.
Instituto Interamericano de Derechos Humanos - Centro de Asesoría y Promoción Electoral
http://www.iidh.ed.cr/capel/